



Resolución Directoral

N° 0157-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cusco, 21 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	26295-2019	Fecha	18 de enero de 2019
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Piñipujio			
Representado por:		Documento	
Mario Hualpa Quispe		DNI 25189390	
Informe Formalización		Fecha	
059-2019 - ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT		14 de marzo de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 059-2019 ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT, de la Administración Local de Agua Cusco.



SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 7982.39 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Piñipujio", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Piñipujio			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Sector de Piñipujio de la Comunidad Campesina de Ccatccapampa			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Quispicanchi
		Dist.	Ccatca
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	Cusco
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:223539.00, N:8493798.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial POQUENHUAYLLA
---------------------------------------	-------------------------



26295-2019 - 0157-2019 - ANA-AAA.UV



Resolución Directoral

N° 0157-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:223664.00 N:8495017.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		7982.39			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
703.08	725.76	763.34	709.56	703.08	651.24
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
642.82	622.73	592.92	602.64	612.36	652.86

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Piñipujio, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII
URUBAMBA - VILCABAMBA

ING. EMILIANO QUIÑONES MINAYA
DIRECTOR
CIP. 43003

